

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de mayo de 1988.-

Visto lo solicitado por la Defensoría Oficial de San Martín y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

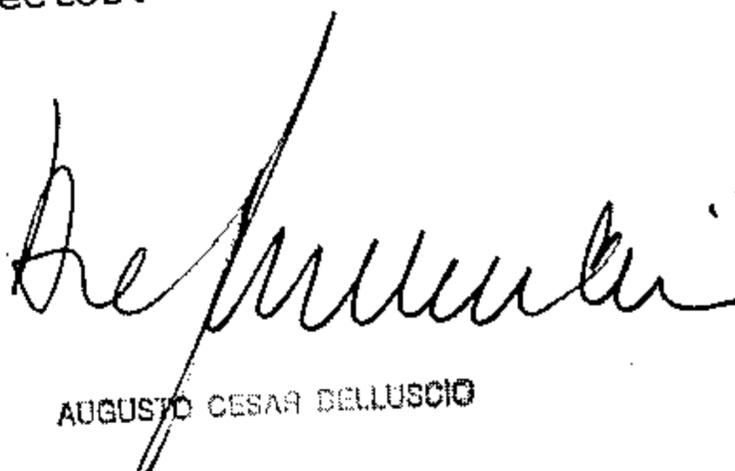
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de 2 agentes con una categoría presu- puestaria equivalente a la del cargo de Prosecretario Administra- tivo por el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de / noviembre de 1988 para desempeñarse en la Defensoría Oficial de San Martín.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la plan- ta permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo (art.11 R.L.J.N.) durante el tiempo que dure la contratación.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemen- te dispuesto -punto 1°- con cargo a la cuenta "Personal no perma- nente" (P.A.T.) para el ejercicio financiero del año 1988.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

j.l.


AUGUSTO CESAR DELLUSCIO